ADVERTENCIA

La correspondencia literaria se dirigirá al Director. La administrativa, anuncios y reclamaciones al Administrador. No se devuelven los originales.

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE ESTA REGION.

Dirección y Redacción: Rua antigua, 20.

Con censura eclesiástica

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Astorga, un mes. . . o'50 plas. Fuera de id., trimestre.. . 1'75 1d. id., semestre. . Anuncios y comunicados á precios convencionales. - PAGO ANTICIPADO.

Administración: Rua antigua, 5 y 7.

CUADRO DEL SERVICIO DE TRENES EN LA ESTACIÓN DE ASTORGA.

LÍNEA BEL NORTE								LINEA DEL DESTE					
Núm. del tren	ASCENDENTES	Llegada	Salida.	Núm. del tren	DESCENDENTES	Llegada	Salida	Núm. del tren	ASCENDENTES	Salida	Núm. del tren	DESCENDENTES	Llegada
412 420	Tren Correo lleva viajeros de 1. y 2. Tren Mixto lleva viajeros de todas clases.	6'36 m.		411 1401	Tren Mixto, lleva viajeros de las tres clases. Tren Correo, de 1.' y 2.' Tren Mixto, 2.' y 3.' hasta Toral de los Vados.	4'04 m. 8'14 m.	8'24 m.	111 NOTA.	Tren correo, viajeros de todas clases Tren mixto, id. id —Todos los martes circu Astorga á las 4'20 m., y el	9'10 m. 8 n. lan entre	116 T	Fren correo, viajeros de todas clases Fren mixto, id. id y Zamora los trenes 131 a á las 6'3 tarde.	5'55 m. 9'35 n.

A los Secretarios de Ayuntamiento

En la Imprenta de este periódico se ha hecho una tirada de estados para el Padrón de cédulas, y se venden á precios muy económicos.

COMERCIO de Miguel Gusano

Se acaba de recibir un gran surtido en adornos, gasas rizadas y puntillas.

Rousseau.

Grande ha sido la influencia de Lutero, Descartes y Rousseau en la vida de los pueblos. Ellos sembraron la hidra que ha emponzoñado la ciencia y la civilización cristianas; ellos encendieron la téa de rebelión que ha producido innumerables sectas, y ellos sentaron los cimientos de la independencia en los tres órdenes, religioso, filosófico y político-social. A ellos son debidos estos fecundísimos ingertos del error, que han extendido sus maléficas ramas por los al ser ésta colocada sobre los altares cuatro ángulos de la tierra, y encontrado éco en tantas inteligencias, que, sin oriente fijo, erraron á imitación de sus el respecto debido á los que le tienen maestros.

Lutero sobre el yo del espíritu privado levanta el ruinoso edificio de la Fe; Descartes sobre el yo pienso, hecho puramente psicológico, intenta fundar los vastos y hermosísimos ideales de la ciencia; Rousseau sobre el yo de la voluntad individual, depositada en la voluntad general, reconstituye todos los derechos del hombre.

Lutero en contra de las purísimas enseñanzas de la Iglesia, propone al Pueblo una doctrina que halaga sus desbordadas pasiones y sienta los cimientos del más refinado racionalismo teológico. Racionalismo que le mereció un crecido número de prosélitos, dignos discípulos de su maestro en creencias y en costumbres. Desechada la autoridad de la Iglesia, cáen por su base todas las verdades de Fé, y la razón, vil juguete de las más corrompidas pasiones, recoge el

amargo y vedado fruto de su soberbia. La emancipación del órden sobrenatural y el excepticísmo más absurdo en el dogma católico, es el resultado lógico, la consecuencia inflexible de la razón individual ó espíritu privado, tan diferente en cada uno de los hombres, que no han podido convenir en la exposición de una sola verdad de los libros santos.

Descartes, plagiando el pensamiento de Lutero, quiso construir, á su vez, sobre el mismo fundamento, el grandioso edificio de la Filosofía y, despreciando la autoridad de tantos y tantos sabios y, rechazando los principios eternos de verdad, así sea por vía de método y momentáneamente, se entregó á sus delirantes sueños filosóficos y del pedestal de su principio «cogito ergo sum», principio que reduce á polvo impalpable en el órden racional la calva frente del crítico, intenta con orgullo incomparable elevarse, del hecho puramente psicológico, á la anchurosa región de la verdad abstracta.

¡Vana pretensión! Rota la cadena de la tradición filosófica, exige en sistema la libertad de pensamiento, mereciendo su disfrazada duda, como dice Gáum, las censuras de la Sorbona y los anatemas de la Santa Sede. Tal confirmaron los hechos en la revolución Francesa, cuando decretó la apoteósis del filósofo, como el mejor apóstol de la diosa razón, por las delirantes turbas. Digamos, pues, en honor á la verdad, aunque con por genio eminente y creador, y ven en él la personificación más auténtica de la metafísica cristiana, que, si alguna gloria cabe á Descartes, es, la de haberse hecho fiel intérprete de las extravagancias científicas de su época, aplicando en Filosofía el pensamiento racionalista de Lutero.

He aquí toda su celebridad. Y, aún esta gloria por cierto nada envidiable, la observación concienzuda de los hechos se la quita. Si Descartes publica sus obras dos siglos ántes, habría sido colocado entre las medianías de ese siglo, sin la efervescencia de ideas que produjo más tarde. La revolución habría madurado lo mismo, y venido á su tiempo sin Descartes.

Sus «Meditaciones» ó fantásticos sueños, su método ridículo y sus principios, son otras tantas fuentes abundantísimas de errores; el racionalísmo,

el panteísmo el materialismo, el sensismo, el escepticísmo. Estos fueron deducidos por sus discípulos acaso más consecue les y lógicos que su maestro.

II. Rousseau, sobre insegura arena, sobre el yo de la voluntad individual, átomo que deposita en la voluntad soberana, eleva al hombre al último grado de perfección, según él, en el órden social.

Grandes analogías aparecen en los principios y consecuencias, que como arroyos turbios de cenagosa fuente, brotan de todas las obras de estos tres hombres. Tres que protestan; Lutero en contra de la autoridad divina de la Fé, Descartes en contra de la autoridad respetabilisima de la Ciencia y Rousseau en contra de la autoridad civil. Los tres representan la independencia en el órden religioso, Filosófico y político. Los tres abusan de la razón llamándose racionalistas, y proclaman esa independencia que ha nublado el hermoso cielo de la sabiduría humana, que ha corrompido nuestras purísimas costumbres, que ha empobrecido á todas las naciones. Personifican la soberbia y la desobediencia, y de ellos son aprovechados discípulos los modernos cantores de esas libertades que proclaman la soberanía del individuo con entera independencia de Dios, la soberanía científica, social y nacional con todas sus consecuencias, la libertad de pensamiento, de imprenta, de enseñanza, de cultos y de acción.

SECCION DE CONSULTAS PARA EL CLERO PARROQUIAL

El delito de irreverencia y la Constitución.

No pocos hombres, saturados del espíritu de impiedad, pretenden perturbar impugnemente los actos del culto católico con mofas y escarnios, juzgándose autorizados para tales actos que pugnan con la civilización más rudimentaria, por el artículo 11 de la Constitución del Estado (1) de 1876 y el 21 de la de 1869. Téngase pues, presente, que según el espiritu de una y otra, interpretado por los Tribunales de Justicia, están en todo su vigor los artículos del Código penal que castigan los delitos de interrupción y perturbación de cualquier acto religioso, como consta por varias sentencias, entre las cuales figura una del Tribunal Supremo, del 24 de Diciembre de 1871; puede, pues exigirse la responsabilidad penal, á los que en la actualidad por un necio alarde de impiedad contravengan á las pres-

(1) Constitución de 20 de Junio de 1876. «Art. 11. La reli-gión católica, apostólica, romana, es la del Estado. No se permitirán... otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.

cripciones de la ley civil en esta materia. Puede y debe por lo tanto toda autoridad, y cualquier agente de ella, y todo ciudadano salir por la defensa de los sentimientos religiosos del país, y, en el caso de ser desatendidos, compelir á los Tribunales á la represión y castigo de las ofensas con solo denunciarlas indicando los testigos presenciales, al Juez municipal respectivo ó al de instrucción.

EL PERIÓDO ELECTORAL

El largo periódo electoral de más de sesenta días, que empezó en la convocatoria para las elecciones de Diputados á Cortes y terminará con la de concejales en el próximo mes de Mayo, acompañado de la paralización casi total de las funciones administrativas, según práctica que es tradicional en los centros que dependen del Gobierno, aconseja llamar la atención de este, para que, apartándose de la antigua é hipócrita rutina de no dictar resoluciones administrativas durante este espacio de tiempo, interprete el precepto del artículo 91 de la ley del sufragio, con un sentido más en armonia con los intereses públicos y particulares, sin que sea obstáculo para que se restablezca, en lo posible, la sinceridad del voto, dejando en libertad á los electores para que le emitan con arreglo à su conciencia, lo cual es preferible á la «huelga de empleados» que se declara siempre que tiene lugar una elección, hasta el extremo de que no hay criterio que distinga entre lo que la ley prohibe promover ó resolver y lo que realmente es ajeno al precepto, ni pudo estar en la mente del legislador para prohibirlo.

Así sucede, que unas veces los intereses generales y otras los de particulares, han de salir perjudicados con un sistema tan absurdo que es equivalente de hecho á que las oficinas se cierren y á que la administración se paralice, lo cual no debe ser.

Consultando el texto legal que hoy rige, que es el mismo que regía con la ley de 1870, vemos que la prohibición de promover ó cursar expedientes, se refiere á los de carácter gubernativo, carácter que no puede atribuirse á los que son de la competencia de la administración contenciosa, en la que el Estado contiende con los particulares en la vía administrativa en sus relaciones de intereses encontrados, y que exigen una resolución que ponga término á la controversia, con arreglo á lo que determinen las leyes en cada caso. Así, pues, las resoluciones que se demandan al poder central con motive de las transgresiones ó abusos que pueden cometer los grados inferiores en la administración, han de verse pospuestos durante mucho tiempo al hipócrita y desacreditado sistema de la «huelga electoral» que cierra el paso á toda justa aspiración, cuando no sirve para menoscabar los intereses públicos de los que al amparo de dicha «huelga» se sienten fuertes contra la administración por una inmunidad que la ley no puede consentir.

NOTAS MUNICIPALES

Sesión del día 1.º de Abril del 99.

Presidió el Sr. Alcalde y asistieron los Concejales Sres. Alonso, Murias, Lombán, Granell, Martinez y Ramos.

Leyó el Secretario el acta de la anterior y al preguntar el Sr. Pallarés si la Corporación la aprobaba, todos los Concejales contestaron en sentido afirmativo, excepto el Sr. Murias, que manifestó no estaba conforme con ella, pidiendo la palabra, la cual le fué negada por el Sr. Presidente, quien le dijo que una vez terminado el despacho de los asuntos puestos á la órden del día podía hablar lo que quisiera. Esto dió lugar á un tiroteo de frases entre el Sr. Alcalde y el Sr. Murias, á que puso fin el primero llamando varias veces al orden al segundo, y en vista de la insistencia de éste en hacer uso de la palabra, el Sr. Pallarés ordenó á los Alguaciles que llevasen á la Cárcel al Sr. Murias por desobediencia, no habiendo cumplido aquellos la órden del Alcalde, por haber intervenido oportunamente los Concejales que habían concurrido á la sesión.

Una vez apaciguado el timulto, se entró en la órden del día, dándose cuenta, en primer término, del arqueo ordinario de fondos verificado el 31 de Marzo último (no sabemos lo que hay en caja) y se acordó el pago del material invertido en Secretaría, de los gastos de quintas y amillaramiento, los de construcción de las paredes del Cementerio, medicamentos suministrados á enfermos pobres y otros.

Dada lectura de una instancia de D. Vicente Goy, solicitando que se le abone el terreno que se le expropió en la muralla Sur, el Ayuntamiento acordó que pasara á informe de la Comisión correspondiente.

Idéntico acuerdo tomó respecto á una cuenta presentada por [un Maestro-Sastre por hechura de un traje para el Cabo de Municipales.

Se acordó imponer el 16 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas por territorial, urbana é industrial, y el 50 por 100 sobre las cédulas personales.

En vista de la necesidad de aumentar el alumbrado en vários puntos de la población, se designó á los Sres. Pallares y Lombán, para que, con la Comisión de alumbrado, estudien y propongan la forma de instalarlo en la Casa-Consistorial, Jardín, barrio de Sta. Clara y otros sitios que carecen de él.

Y no habiendo más asuntos que tratar (¿sería verdad?), se levantó la sesión.

En la «Gaceta» de Madrid se ha inserta do un edicto, en el que se ruega á gran número de Alcaldes, entre los cuales se encuentran los de los Ayantamientos de León, Astorga, Villafranca del Bierzo, Colinas, Tabuyo, Moscas, Arbolejo y Villazala, de esta provincia, á fin de que averiguen, por cuantos medios dispongan, el nombre del soldado repatriado que en el día 4 de No viembre último le fué hurtada una maleta en el dormitorio que la Comisión de repatriados tiene en el Cuartel de María Cristina, en Madrid.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 19 de la vigente Ley electoral para Diputados á Cortes, se hallan expuestas al público en la Casa-Consistorial las listas definitivas de los electores correspondientes á las secciones en que se halla dividida la población.

La mayoría de los fabricantes de pan, de esta Ciudad, continúan haciéndose los sordos á las justas reclamaciones del consumidor, y sostienen el precio elevado de dicho artículo, como si el trigo se cotizara á 60 reales fanega.

En vista de tan injustificada actitud, el Alcalde debe perseguir constantemente el fraude sin contemplaciones de ningún género, castigan lo á los defraudadores, no solo con el deco niso de los panes faltos de peso,

sinó con la multa que señalan las Ordenanzas municipales.

El mismo procedimiento debe seguir con los Tablajeros, pues constele al Sr. Pallarés que las conminaciones que les hizo á raíz del último repeso no han dado más resultado que subir el precio de la carne, bajar el peso y aumentar el hueso.

Esperamos que nuestra primera Autoridad local, tan celosa de cuanto atañe al bienestar del pueblo, se haga eco de nuestras quejas, que son de todo el vecindario.

Un importante diario do la Corte ha publicado el siguiente telegrama, dirigido desde León, respecto á la campaña electoral de esta provincia.

Dice así:

«Hay gran desbarajuste en la campaña electoral.

Los candidatos de oposición han sido encasillados para que no tengan que luchar. En cambio á los ministeriales háceseles

la guerra. De Sahagún se retira el Sr. Chicarro,

amigo de Villaverde. Ya ayer, por estos motivos electorales, hubo palos en un café entre el candidato de oposición y un elector conservador.

Comentase la indiferencia del Sr. Dato. Dicese que el Sr. Molleda se hará liberal antes de las elecciones.»

Ampliando la noticia que dimos en el ú timo número, referente al horroroso incendio de que fué pasto el pueblo de Magarinos (Igüeña), podemos hoy agregar los siguientes detalles:

El incendio destruyó 42 casas, 78 cuadras y 50 pajares, habiendo que lamentar la muerte de un anciano de 74 años.

El siniestro, cayas pérdidas se calculan en 100.000 pesetas, parece que ha sido casual.

Al telegrama del Gobernador civil de esta Provincia al Ministro de la Gobernación, dando cuenta del siniestro, ha contestado el señor Dato, expresando el profundo sentimiento que le había causado tan violento incendio, lamentando al mismo tiempo no poder enviar por el momento fondos del presupuesto de dicho Ministerio, porque en él no existe crédito para calamidades, y el extraordinario, del cual hay algún remanente, solo para los casos de inundaciones.

Entre los viageros que venían ante ayer en el correo de Castilla y varias personas que ha bía en el andén de la Estación de esta Ciudad, corrió la noticia de que un caballero que se apeó de un departamento de 1.º era el caracterizado carlista y sábio Profesor de la Universidad Central, D. Matías Barrio y Mier.

A las pocas horas la noticia del misterioso viaje del ex-diputado á Córtes tradicionalista corría de boca en boca por toda la población, y cada cual exornaba el rumor con las galas de su fantasía, llegando alguno á afirmar que el Sr. Barrio y Mier se hallaba en Astorga, citando hasta la casa donde se hospedaba.

Deseosos de averiguar lo que hubiera de cierto en tales rumores, nos avistamos con una persona, cuyos informes consideramos desde luego que habían de ser los más verídicos y autorizados; y así sucedió, pues aquella nos manifesto que el viajero en cuestión no era otro que un tal D. Federico Lori, el cual continuó su viaje por la línea de Plasencia, y llevaba, por más señas, billete de libre circulacion.

Han salido para Madrid, con objeto de tomar parte en las oposiciones á Cátedras, nuestros queridos amigos, D. Federico Aragón, Director del Colegio de 2.º Enseñanza de esta Ciudad, y D. Luis A. Morete, Profesor de dicho Centro y colaborador de este periódico.

Les deseamos buena suerte.

El martes 11 del presente mes tendrá lugar la venta en pública subasta de los objetos que no han sido recogidos de la Rifa celebrada en favor de la Cruz Roja de esta Ciudad. Entre dichos objetos se encuentran; un medio aderezo de oro y cora!, un estuche de cuchillitos de mango de plata, un precioso Crucifijo, una bonita escultura de la Pu-

rísima, un prensa papeles figurando un lagarto, una cartera y otros varios. El acto tendrá lugar á las 11 de la mañana en el local donde estuvieron expuestos los

objetos para la Rifa, en la Plaza Mayor, casa de dona Jacoba Fernández.

Parece ser que con la venida de uno de los candidatos se ha desarrollado algo la animación política, pues hasta la fecha nada indicaba que estuviéramos en pleno periodo electoral.

Hoy hemos visto comisiones de varios pueblos del Distrito, las cuales han venido á saludar al candidato ministerial Sr. Rodríguez de Cela.

A algunas personas, pertenecientes por cierto á distintos partidos políticos, hemos oido decir que el Sr. Rodríguez de Cela no tiene oposición. No hemos podido comprobar los fundamentos que pueda tener tal noticia.

En el correo de hoy pasó con dirección á La Coruña el general Lachambre, el cual va a posesionarse del mando de aquel Cuerpo de Ejército.

En la estación fué saludado por el dipu tado provincial. D. Luis Luengo.

En los elegantes salones del «Casino» y de «La Amistad» se celebraron ayer animados bailes.

Damos las gracias á las Juntas directivas de dichas Sociedades por sus atentas invitaciones.

Procedente de Madrid llegó ayer en el tren correo à esta Ciudad, nuestro distinguido amigo y paisano el candidato ministerial à la Diputación à Cortes por este Distrito, D. Adolfo Rodriguez de Cela, á quien esperaban en la Estación gran número de amigos políticos y particulares, que le dispensaron entusiasta y cariñoso recibimiento, acompañándole hasta el domicilio donde se hospeda.

Reciba el jóven candidato nuestra cordial bienvenida.

La Comisión auxiliar para la Exposición de París de 1900 ha quedado constituida por los siguientes señores: D. Vicente Pallarés, don José Lomban, D. Porfirio López, D. Nicesio Fidalgo, D. Mateo Martinez Botas, don Federico Alonso Garrote, D. Miguel Gusano, don Angel García Merino y D. Heriberto Granell.

El domingo próximo se pondrá en escena, por los aficionados de «La Amistad,» una función compuesta de las obras siguientes: Salvarse en una tabla, La bola negra y El fantasma de la esquina.

En la mañana de hoy celebró su anunciada reunión la Junta de Maestros de este partido, tomándose en ella los siguientes acuerdos:

Repetir la instancia dirigida al Ministro de Fomento, para que se acumulen las retribuciones al sueldo.

Se dió cuenta de haber recibido varios donativos de libros para la Biblioteca de la Asociación.

Dar facilidades á los Maestros que estén en situación transitoria, dentro del partido, para poder disfrutar de los beneficios de la Biblioteca, con voz y voto, pero sin intervención en la caja de ahorros, con el carácter de socios supernumerarios, abonando la cuota de 5 pesetas por una sola vez.

Dirigirse á los Diputados provinciales, pidiéndoles que en los próximos presupuestos consignen la cantidad necesaria para pagar el aumento gradual de los tres años que se le adeudan al Magisterio de esta Provincia

Se eligió el tema de «Lectura y escritura simul. àueas» para discutirlo familiarmente en la próxima reunión.

A la Junta concurrieron gran número de socios.

Hoy se ha trasladado el Juzgado municipal á la planta baja del Ayuntamiento.

La resurrección de Jesucristo la resurrección del cristiano

He aqui el sublime pensamiento, la idéa que resume todo el cristianismo, y que constituyó el fondo del sermón predicado ayer en la S. 1. Catedral por el ilustre Prelado de esta Diócesis.

La vida de Jesucristo resucitado debe ser también la vida de los cristianos. La cruz del Salvador, su sepultura, su resurrección al tercero día, en todo esto está representada con hechos la vida cristiana

Con relación a su cruz se ha dicho. «Los que son de Jesucriste han crucificado su carne con sus pasiones y su concupiscencia; por su resurrección se nos exige: «A fin de que, así como Jesucristo resucitó de entre los muertos por la gloria del Padre, así tambien vivamos nosotres una vida nueva.»

Así es que toda la vida de Jesucristo en la humanidad con que se dignó revestirse sobre la tierra es la regla soberana de las costumbres. Y en efecto, ¿que orgullo seria curado, sinó por la humildad del Hijo de Dios? ¿Qué avaricia y que impiedad serían curadas sinó por la pobreza y Caridad del Hijo de Dios? Y sobre to lo ¿Qué desconfiánza sería curada que no pudiera hacerlo la resurrección de Nuestro Señor eu su cuerpo?...

«Todo lo grande, pues decía nuestro prelado con su proverbial elocuencia, todo logrande que el cristianismo ha producido, los millones de hombres que son los héroes de la vida moral y que la Iglesia coloca en el número de sus Santos, ante los cuales se eclipsa toda gloria terrestre; los milagros que hace la caridad de Dios y de los hombres, cuya aparición es diaria y continua en la Iglesia de Dios; la renovación del hombre interior, y la regeneraciónde nuestra raza; todo esto encuentra su primer móvil, su regla y su ley no en las palabras que lleva el viento, sinó en la manifestación real, eterna-mente presente. viva y por lo tanto vivificante de Jesucristo resucitado.»

Polémica amistosa.

Con mucho gusto publicamos la siguiente carta suscrita por el muy ilustrado exprofesor y amigo nuestro D. Matías Rodríguez, pues así nos ha proporcionado una excelente ocasión para exponer con más extensión y claridad la inportancia suma que encierra la sección de consultas emprendida en nuestro periódico.

Hace mas de un siglo que, con los especiosos pretestos de majorar la administración del Estado y procurar el bien y adelantos de los pueblos, los Poderes públicos dificultan la acción y libertad del gobierno de la Iglesia, y lo que es más, se adelantan los artículos del Código con el recuerdo de una multa, de un destierro ó de un presidio. Por eso es ya necesario decir algo acerca de las relaciones y concordancia de ambos derechos, civil y canónico en la parte que se refieren á conservar inalterable la armonia y la paz entre ambas Potestades, tau necesarias para el bien de la Religión y del Estado, y en cayo punto nuestro Derecho á fuerza de mudanzas y retoques de manos blancas y negras, se ha convertido en un confuso laberinto; el Sr. Rodriguez, pues, nos ha de prestar un gran auxilio en esta materia con su bien reconocida ilustración en lo que se refiere à las relaciones y armonía que deben tener lugar entre el párroco y el Maestro, punto de transcendencia incalculable para no pocos.

He aqui la carta de referencia:

Sr. Director del HERALDO ASTORGANO.

Muy Sr. mio de mi distinguido aprecio: En el número 25 del periódico bisemanal que tan acertadamente dirige, en la Sección de consultas para el Clero,» se inserta la que, copiada á la letra, dice:

«¡El Maestro debe asislir cou los niños á la misa parroquial?

Y se da evacuada, ó resuelta, en sentido afirmativo, esto es, en el de que los Maestros están, de hecho, obligados á la asistencia de que la consulta es objeto.

Esto, así sentado, envuelve un grandísimo cargo dirigido contra aquellos que no cumplen lo preceptuado en el trasnochado artículo 41 del Reglamento de 26 de Noviembre de 1838, que V. trascribe, cargo tan grave que, á ser penado por la orden de 12 de Mayo de 1.375, emanada según se dice de la Di rección general Instrucción pública de Sala manca, el incumplimiento de tal obligación «es causa bastante para formarles el opor tuno expediente para su separación» (1)

Permitame, Sr. Director, manifestarle que en tan delicada cuestión no estamos de Pilar Panero y Cármen de Caso. del citado Reglamento y las disposiciones que al evacuar la consulta se citan (como pudieron citarse otras muchas, porque abundan en extremo) no tienen valor alguno preceptivo, aunque se pretenda hacer valer lo contrario, para que por ellas se pueda obligar á los Maestros á asistir con sus discipulos á la misa parroquial: dicha asistencia, entiéndase bien esto, es pura y sencillamente voluntaria; de ningún modo obligatoria.

Entiéndo que esta mi aseveración, sin pruebas que la justifiquen, no ha de convencerle de lo que digo, ni á tanto aspiro tampoco; pero si la amabilidad de V. llegara á tanto que en obsequio á los fueros de la verdad y para que esta se esclarezca, se dignase concederme en el HERALDO ASTORGANO el espacio necesario para comprobar lo que afirmo, quizá contribuya V. á evitar que surjan los conflictos que tarde ó temprano han de surjir si, como es de suponer, el Clero, al que la consulta va dirigida, la recibe como doctrina inconcusa ó basada en vigentes preceptos legales, considerándola además, dados los términos en que en el periódico aparece, como mandato que reclama cumplida obediencia.

Confiándo seré complacido, quedo á sus órdenes affmo. s. s. q. b. s, m. Astorga 1.º de Abril de 1899, MATÍAS RODRÍGUEZ.

(i) A eso se ha tirado en diversas ocasiones, más la falta de razón para conseguirlo, frustró siempre los propósitos de los que en ello se interesaron.

En el Casino.

En los elegantes salones de esta Sociedad, se verificó en la noche del domingo, último una función cómico dramática, tomando parte en la misma, distinguidas Sras. y señoritas y varios aficionados.

Los espaciosos salones eran insuficientes para contener la selecta concurrencia que asistió á la Velada, deseosa de disfrutar de algun solaz, después de más de 3 años de forzoso retraimiento.

Y en verdad que no resultaron defraudadas las esperanzas de las personas que á la Velada acudieron, pues la función resultó agradabilísima en extremo, tanto por lo variado y escogido del programa, cuanto por los primores de ejecución por parte de las perso. nas á quienes estaba confiado el desempeño del mismo.

En el dramita original de Jackson Veyán, Hijo de viuda, tomaron parte la Sra. doña Polonia Fernández, de Monteserín, y la senorita Pilar Alonso y los Sres. D. Julio Segado, D. Félix Cuquerella, D. Fidel Jiménez y don Federico Alonso, siendo magistralmente interpretado. El bonito juguete de Eusebio Blasco, Las cua'ro esquinas, fué hábilmente desempeñado por la Sra. doña Pepita Ochoa, de Segado y las Srtas. Pilar Alonso y Emilia Panero y los Sres. Alonso y Jiménez.

La preciosa comedia de Vital Aza, La Praviana, corrió á cargo de las citadas señoras Ochoa y Fernández y Srta. Emilia Panero y de los Sres. Alonso, Jiménez, Segado, Fernández, (D. Leovigildo) y Cuquerella.

Con tal arte y maestría fueron desempeñadas las mencionadas obras, que nunca con más propiedad que en esta función, puede aplicarse la consabida frase: fueron bordadas.

Las Sras, de Monteserin y Segado, pusieron de relieve las grandes dotes que poseen en el arte escénico, siendo verdaderos

modelos de dicción y ejecución. Las señoritas Emilia y Pilar desempeñaron admirablemente sus respectivos papeles y nos demostraron las sobresalientes aptitudes que poseen para la escena, apesar de ser la vez primera que tomaban parte en las lides teatrales.

Respecto á los actores, solo nos resta decir que, conocedores de la escena en grado sumo, pusieron en el desempeño de las obras tal perfección que á no conocerlos, hubiésemos asegurado sin titubear, que eran artistas de profesión.

El público premió el esmerado trabajo de las actrices y actores, con ruidosas salvas de aplausos.

En uno de los entreactos se cantó el bonito coro de los Barquilleros de la conocida zarzuela Agua, azucarillos y aguardienle, desempeñado por las niñas Cármen Nuñez, Anunciación Luengo, Rosario Monteserín,

acuerdo. El tan traido y llevado artículo 42 i Cuanto pudiéramos decir respecto á la ejecución de dicho coro, resultaría pálido ante la realidad. Vestidas las niñas con gran propiedad hicieron verdadero derroche de gracia inimitable y caracterizaron á la perfección el tipo que representaban y dirigidas y acompañadas al piano por el profesor D. Mateo B'anco, cantaron con afinación y verdadera vis cómi ca, las coplas de dicha zarzuela, siendo calurosamente aplaudidas, viéndose obligadas á repetir la música varias veces con letra apropiada al caso, original de Don Santiago Alonso Garrote, y D. Felix Cuquerella. Nuevos y prolongados aplausos recibieron las niñas, arrojándose al escenario dulces y palomas y siendo obsequiadas por la Junta di rectiva con cartuchos de dulces.

En resúmen: la función resulto brillante por todos conceptos, ovéndose frases entusiastas para todas cuantas personas tomaron parte directa ó indirectamente en la misma.

Sirva de estímulo esta función á todo el elemento jóven de la Sociedad, para que saliendo de la apatía é indiferencia que hasta ahora lia demostrado, continúe el camino trazado.

Mil gracias á la Junta directiva por su atenta invitación.

La tracción eléctrica en los trenes; un tren movido por acumuladores entre Milán y Monza.

La tracción eléctrica sigue á la órden del día. El sistema se ha popularizado en Madrid con los tranvías, y las empresas sienten cada vez más afecto á la fuerza eléctrica.

Dueña del arrastre de los tranvías, tiende la electricidad á monopolizar el arrastre de los trenes. La electricidad no se detiene un punto; lograda una couquista comienza otra.

Entre Milán y Monza ha comenzado á funcionar un tren eléctrico. Breve es el trayecto entre ambas poblaciones, y en tal sentido casi como uno de nuestros tranvias pudiera considerarse, más en algunos de los detalles de explotación es interesante y de actualidad dar de ello cuenta.

Entre los sistemas de tracción eléctrica preconizanse singularmente el del trolley (trole, según la Academia) el del tercer rail y el de los acumuladores eléctricos.

El primer sistema es el usado en Madrid, á pesar de la oposición que se le hizo por los postes que exige, que estorban la circulación, y por el temor de ! roturás y caídas de alambres, con peligro innegable de los transeuntes.

Carece el sistema de esos inconvenientes en lineas inter urbanas. Entre dos poblaciones, ni se estorba el tránsito ni hay temores de que los transeuntes (que no existen), sufran daños.

A pesar de todo esto, la Compañía de Milán á Monza ha prescindido de troles y se ha decidido por el sistema más moderno, el de los acumuladores.

Todo hoy hace creer que este sistema aún no perfeccionado en la medida necesaria, resulta caro en explotaciones in-

dustriales de líneas fijas. La compañía citada lo ha considerado preferible, fundándose, al parecer, en dos razones: 1". que evita los gastos no despreciables de instalación que tienen los otros sistemas. 2.ª que los acumuladores no han sido aun bien estudiados en explotaciones de importancia, razón por la cual no se conoce su verdadero gasto, y ofrecen, además, la probabilidad de nuevos perfeccionamientos que amengüen su consumo. En aquella supresión de gastos, y en esta mejora probable de los acumuladores fun da la citada compañía su preferencia. Buena lección para las compañías de tranvías, si esas previsiones resultan confirmadas en la práctica.

En la linea á que venimos refiriéndonos. los trenes pesados y largos, compuestos de muchos vagones, han sido desde luego reemplazados por trenes de un solo vagón; es realmente el vagón automóvil: es nuestro tranvía eléctrico. sin trole ni alambres conductores, ni postes que estorban.

Cada vagón tiene una longitud de 17'8 metros, está dividido en varios departamentos, con primera y segunda clase, iluminados perfectamente con luz eléctrica.

Los acumuladores están colocados debajo del vagón, y su peso da á éste mayor estabilidad. La velocidad media será de 43 kilómetros por hora, y con las paradas, de unos 39 kilómetros.

Una fábrica de electricidad suministrará la corriente para cargar á la salida de Milán, y en muy poco tiempo los acumuladores, á una tensión de 300 á 350 volts. permitiendo recorrer á cada vagón de 70 á 80 kilómetros.

Ha podido aumentarse en gran proporción esta distancia, pero no se ha creido necesario tratándose del camino que ha de recorrerse.

Espérase con interés el resultado, para deducir consecuencies acerca del coste, ventajas y efectos de esta sustitución de los pesados trenes de vapor por los modernos vehículos eléctricos.

Porque es evidente que esos pequeños trenes, aislados, sueltos, rápidos, al aumentar el número de viajes y establecer comunicaciones más numerosas y más frecuentes, han de fomentar las relaciones comerciales, las excursiones, el placer de viajar. Y en tal sentido, no solamente la sustitución puede ser ventajosa para la riqueza en general, sino para el lucro y utilidades de la empresa l explotadora.

ALCANCE POSTAL

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE) Madrid 3 de Abril de 1899.

Sr. Director del HERALDO ASTORGANO.

Los repatriados no se dán aún por muy satisfechos con las promesas hechas por el Gobierno de pagarles en brevisimo plazo cuanto se les adeuda.

Sospechan que con lo que se les abona ahora tendrán que contentarse y dudan lle gue á pagarseles el total de sus alacánces.

En provincias siguen celebrando reuniones más ó menos numerosas y aquí un grupo de cerca de doscientos fué al gobierno civil en demanda de trabajo.

Les ofreció el Sr. Liniers recomendarles al alcalde por si pudiera colocarles en las obras del municipio.

Aquí se ha prohibido que celebren manifestaciones.

Telegrafían de Barcelona que varios electores, eliminados de las listas, piensan celebrar un meeting para protestar de esos amaños.

Según Telegramas particulares, ha fallecido esta mañana en Oviedo, el general carlista, procedente del cuerpo de ingenieros, don Alejandro Argüelles.

Tambien ha sido sacramentado en Madrid el general carlista, D. Santiago Sirio.

La ponencia de generales nombrada para informar acerca de las denuncias hechas por El Nacional, lleva muy adelantada su investigación,

Tribunales de honor.

Madrid 4+ 3'40 m.

El General Polavieja publica una Circular en el diario del Ministerio de la Guerra, ordenando á los Capitanes generales que apoyen la formación de tribunales de honor para juzgar los delitos ó hechos indignos de los que visten el uniforme militar.

La referida Circular es muy aplaudida en todos los Círculos.

Tejeiro sin ayudantes.-Cundirá el ejemplo. Madrid 4-5 m.

El cuerpo de artillería exigió á los Ayudantes del general Fernández Tejeiro la renuncia de sus cargos, amenazándoles con sujetarlos al tribunal de

honor, en caso de no dimitir. Dichos Ayudantes han renunciado.

El mismo procedimiento se piensa seguir con los que están à las órdenes de otros generales, sobre los cuales ha lanzado el Capitán Verdades acusaciones terribles.

Un casino incendiado-Esperando detalles.-

Madrid 4-5'20 m.

Telegrafían de la Habana que un formidable incendio ha destruido el Casino Español, de Matanzas.

Se ignora el origen del siniestro, pero se sabe que las pérdidas ascienden á una cantidad respetable.

La guerra en Filipinas

Madrid 4-6 m.

Washington-Según telegrama del Gobierno filipino, es peligrosisima la situación de los insurrectos que se hallan en Malolos. Cunde en aquellos el desaliento y ha empezado entre ellos la dispersión, habiendo muchos indigenas que piden protección á los yankis.

Montero Rios y Gamazo

Se acentúa la creencia de que entre ambos personajes es ya un hecho la inteligencia.

En los Círculos políticos se asegura que el Sr. Montero Rios exteriorizará su disidencia, no asistiendo á la próxima reunión de exministros libera-

Proyecto de Dato. Otra vez el Meteoro-Endanza el Capitán Verdades.

Madrid 4-11 m.

El ministro de la Gobernacíón me ha dicho que proyecta organizar el Cuerpo de Segu ridad.

El «Meteoro» ha sufrido una pequeña avería

Los generales citarán al «Capitán Verdades» para exigirle ciertas pruebas, relacionadas con las denuncias que viene haciendo.

Express.

Astorga:

Imp. y Lib. de la Viuda é Hijo de López.

TAHONA DE

Porfirio Torrellas

Se vende pan superior á los precios siguientes:

Hogaza del pais á 1 pta. 5 cents. ldem sobada á 1 pta. 10 cénts.

Además pone en conocimiento de los duenos de Establecimientos, que vendo la docena de bollos á 50 cértimos,

En bollos y en pan les rebajará 10 cents. en hogaza del precio de plaza. Estos precios sólo en la Tohona y

se sirve à domicilio avisando.

SE ARRIENDA

en Moraleja del Vino (Zamora) la antigua y acreditada posada de Casimiro Moreno.

Buena cocina, espaciosas cuadras y agua abundante.

HERRAGE SUPERIOR.

En los establecimientos de Carreto Padre é Hijo, se ponen el par de herraduras asnales á 55 cèntimos y á 75 el par caballar y mular.

A LOS AFICIONADOS Á LA JARDINERÍA

DACITAN jardinero del Ayuntamiento admite toda clase de encargos en árboles frutales y de BUNG TO TO adorno, lo mismo que plantas de estufa y para salones, y semillas de flores, de hortaliza y forrajeras para pastos. - Conociendolas principales casas de España en dichos artículos, garatiza la bondad de los mismos y la economía en los precios.

EL CALLEJON

Se vende la casa conocida con este nombre, compuesta de piso alto y bajo, situada en la calle de la Rua nueva, núm. 14. El que desee tratar de la compra puede entenderse con los inquilinos.

IMPRENTA, LIBRERÍA Y ENGUADERNACIÓN

MANUALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SACRAMENTOS

Considerablemente aumentados, tanto en la parte religiosa como en la civil, con todas las disposiciones relativas à cada Manual, tomadas en el último Sínodo Diocesano celebrado en 1890, y todos los Decretos emanados de las Sagradas Congregaciones, las Reales Ordenes, Decretos y Circulares concernientes à cada materia pudiendo muy bien decirse que constituyen un la tratado completo de Derecho Canónico y Civil.

Manual de Bautizados

Consta de 56 páginas en 8.0 mayor, impreso en buen papel y clara impresión

Manual de Matrimonios

Consta de 170 páginas, igual impresión quo el anterior. Está considerablemente aumentada con todas las Reales Ordenes relativas à los matrimonios de Militares, y las disposiciones concernientes à este Sacramento acordadas en el Sinodo Diocesano. - 157 152 absurances il

Manual para administrar el Sagrado Viático y Extremaunción

Consta de 104 páginas, igual impresión que los anteriores. Aumentado con exhortaciones al enfermo y otras para antes y después de la Extremaunción.=Práctica de ayudar á bien morir.=Orden de encomendar el alma.=Señales de muerte próxima, etc. etc.

Manual de Defunciones

Consta de 88 páginas igual impresión que los anteriores. Contiene este Manual, todas las Reales Or-

denes y Circulares que hacen jurisprudencia sobre enterramientos, Cementerios, llaves de los mismos y su conservación y custodia.

DE LA VIUDA É HIJO DE LÓPEZ.-ASTORGA.

Comprando los 4 Manuales encuadernados separadamente cada uno, en pasta, 7 pe-

Los 4 Manuales, encuadernados en un solo volumen en buena pasta entera, 4 ptas.

TRATADO TEÓRICO PRACTICO COMPOSICION LATINA

por D. Pedro Carro Rodriguez,

Lic. en Filosofia y Letras y Catedrático de este Seminario.

PRIMER CURSO DE TRADUCCION LATINA

DISPUESTO Y ANCTADO PUR EL MISMO AUTOR.

Estos dos importantes libritos adoptados de texto en buen número de Seminarios, se venden al precio de una peseta cada libro.

Instrucciones de Cristiana piedad,

para preparar à los ninos à la primera Comunión dispuestas por los PP. Anastasio G. y Pedro G. Saccrdotes de las Escuelas Pías. — Un tomo en 8.º mayor en magnifico papel y esmerada impresión, encuadernado en tela, 1.50 pesetas.

CONFESSARII SOCIUS

Opusculum quo continentur quæ semper præ oculis habenda sunt in audiendis Confessionibus

auctore RICHARDO SABUGO,

S. THEOLOG. ET JURIS CANONIC. LIC. de Ordinarii licentia.

Un tomo en 4.0 menor de más de 300 páginas 1'50 pesetas.

COLLECTIO CONCLUSIONUM

ex Magistri Petri Lombardi Distinctionibus deductarum, Auctore Richardo Sabugo, S. Theolog. et Juris Canonic. Lic.

Este Opúsculo, que comprende las 182 tesis. de que trata el Maestro se vende á 5'75

ALGO SOBRE EL CONCEPTO DE LIBERTAD,

r su uso en materia de enseñanza y religión, por

D. FRANCISCO GONZALEZ HERRERO,

Penitenciario de la S. I. C. B. de Cuenca. Un volumen en 8.0, de 280 páginas.

Precio: una peseta.

Sacras

Variado surtido, con marcos de diferentes clases, dorados, dorados y negros, arabescos nogal y otros. Precios económicos.

Misales

Últimas ediciones de Tournay, co el cuaderno de Misas de esta Archidiócesis. Hay diferentes clases y precios.

Breviarios

Últimas ediciones completísimas de Tournay. Ediciones en 2 tomos en 4.º mayor.-De 4 tomos en 12.° y en 8.º—De un tomo.— Para viaje, con cuadernos, etc., etc.

Los gastos de correo y giro son de cuenta [delcomprador, no respondien lo esta Casa, más que de los paquetes certificados.

ESTATUARIA RELIGIOSA resolution.

EN CARTÓN PIEDRA

MÁS FUERTE Y RESISTENTE QUE LA MISMA MADERA

Imagenes religiosas

Aprobadas para el Culto por la Sagrada Congregación de Rilos, bendecidas é indulgenciadas por la mayor parte del Episcopado español. Imágenes que tenemos á la venta:

San Josè.—De 50 centimetros de alto, 52 pesetas. Corazón de Jesús.—De 50 id. 39 pesstas. id. — De 30 id. 11'50 pesetas. Corazón de María. - De 30 1. 11'50 pesetas. San Antonio de Pádua.—L :50 id. 44 pesetas.

Crucifijos EN VARIOS TAMANOS Y PRECIOS

id. — D. -25 id. 11 pesetas.

Todos los modelos son originales de escultores lan conocidos como los Sres. Vallmitjana, Aleu, Atché, Fuxá, Llimona, etc. y con esto está dicho que tienen un correcto dibujo y propiedad en su decorado è indumentaria, reuniendo además las necesarias condiciones de solidez, é inalterabilidad.

Nos encargamos tambien de pedir los modelos que se deseen { al mismo precio de fábrica. Tenemos además un Catálogo Album, para que puedan elegirse los dibujos.

Véndense en esta Imprenta.

Estampas en lolotipia

el Ciento, 40 céntimos de peseta.

Estampería religiosa Gran surtido de estampas en cromos finos, con 50, 60, 80, 100 y 200 estampas, á peseta cada pliego,

Estampas religiosas en celuloide.

Estampas en raso.

Estampas sobre cristal. Estampas sobre mármol.

Estampas y recuerdos de la primera Comunión.

Devocionarios para niños

á 15, 25, 35, 50 y 75 céntimos uno, y á 1.50, 2.50, 4 5 peselas docena.

Flores Celestes.

Vidas de los Santos. Preciosos libritos de 32 páginas con bonita cubierta litografiada. Docena 60 céntimos.

Sellos de Cauchút

En la Imprenta y Librería de la Viuda é Hijo de López, se admiten encargos de sellos parroquiales, para Ayuntamientos. Sociedades y particulares, á precios de fábrica.

CAJAS DE MADERA CON ESPEJO Magnificamente barnizadas conteniendo 50 pliegos de papel y 50 sobres, 2 pesetas.

Obras de Kneipp.

Método de Midroterapia, ó mi cura por el agua. -Un tomo en 8.°, en tela, 5'50 pesetas.

¡Cómo habéis de vivir! Un tomo en 8 o, tela, 5'50. El consejero de las familias. Guia de sanos y enfermos. — Un tomo en 8.º, en tela, 3.50 pesetas.

El Ciudad de los niños. Un tomo en 8.º tela, 3'50 Atlas de Botánica, para el Método de Hidroterapia.—Un tomo en 8.º en tela, 1'75,

Mi testamento para sanos y enfermos. -

Encuadernación elegante con planchas de oro y relieve, 6 pesetas. Codicilo á mi testamento dedicado á sa-

nos y enfermos. — Un magnifico tomo en 8.º, ilustrado con-Igrabados y fototipias en colores ecuadernado en tela, 6 pesetas.

Todas las obras que se anuncian y demás artículos, se hallan de venta en la Imprenta y Librería de la Viuda é Hijo de López, "Astorga.